



AUTORIZA CONTRATACIÓN QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2197 /

SANTIAGO, 11 ABR 2014

VISTO:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
3. Ley N° 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. Decreto N° 248 de 29 de noviembre de 2010 que aprueba el Reglamento orgánico y de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
5. Decreto N° 212 de marzo de 2014 del Ministerio de Defensa Nacional que nombra Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
6. Ficha de Compra N° 223/14 del 27 marzo de 2014 que solicita 2 ofrendas florales para ser presentadas por el Sr. Ministro de Defensa Nacional en las actividades conmemorativas de la Batalla de Maipú.
7. Cotización de la empresa Jardín Mis Recuerdos de Josefina Sleiman Ahmed y Cía Ltda. que se adjunta.

CONSIDERANDO:

1. Que, para la realización de las actividades antes citadas es necesario la adquisición de 2 ofrendas florales con atril, las cuales se enmarcan dentro del concepto de gastos de representación al que se refiere el Clasificador Presupuestario vigente del Ministerio de Hacienda, que comprenden lo referido a gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deben responder a una necesidad de exteriorización de la presencia del respectivo organismo.
2. Que, en la adquisición ya referida, se configura la causal establecida por el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra b) de su Reglamento que dispone "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes", como ocurre en la especie.
3. Que, sumado a lo anterior, el artículo 53, letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.886, dispone que las contrataciones que se

que se financien con gastos de representación quedarán excluidas del sistema de compras; agrega, en su inciso final, que este tipo de contrataciones podrán efectuarse de manera voluntaria a través del mencionado sistema, como ocurre en la especie.

4. Que, la presente adquisición, no se encuentra provisto bajo la modalidad de Convenio Marco en el portal de compras Públicas www.mercadopublico.cl.

5. Que, la empresa Jardín Mis Recuerdos de Josefina Sleiman Ahmed y Cía Ltda, no se encuentra hábil para contratar con el Estado.

6. Que, la Subsecretaría dispone de los recursos presupuestarios para realizar la presente adquisición.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE a realizar un trato o contratación directa para la adquisición de 2 ofrendas florales con atril a la empresa Jardín Mis Recuerdos Josefina Sleiman Ahmed y Cía Ltda, Rut, Rut. 77.528.170-71, con cargo al ítem "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" para las actividades conmemorativas de la Batalla de Maipú, indicadas en el Visto N° 6 de la presente Resolución Exenta.

2. Facúltase la contratación del servicio antes mencionado con la empresa Jardín Mis Recuerdos de Josefina Sleiman Ahmed y Cía Ltda, Rut. 77.528.170-7, con domicilio en Avenida Providencia N° 2550, locales 70 y 71, comuna de Providencia por la suma total de \$785.400 (setecientos chenta y cinco mil cuatrocientos pesos) Iva Incluido.

3. El pago se efectuará contra la recepción conforme del Servicio y de la factura correspondiente.

4. IMPÚTESE este gasto al Subtítulo 22 ítem 12, Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" del Presupuesto vigente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

5. PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el link de Gobierno Transparente de esta Subsecretaría.

Anótese, comuníquese y archívese.

GABRIEL GASPARI TAPIA
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

MASCH/AEP/CGB/ADG

Distribución:

1. División Presupuesto y Finanzas SS.FF.AA.
2. Dpto. de Adquisiciones SS.FF.AA.
3. Archivo